

ACTA DE LA SESIÓN N.º 4 CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS)

EXPEDIENTE: 7CISJUF1-26 CONTR 2026 66326

PROCEDIMIENTO: Abierto.

ORDEN DEL DÍA:

-ORDEN DEL DÍA: Examen de la documentación requerida al objeto de subsanar la documentación previa a la adjudicación.

En la ciudad de Jaén y siendo las 11:00 horas del día 24 de julio de 2026, se reúne por medios telemáticos la Mesa de contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 2 de marzo de 2026 para el expediente de referencia, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

- D^a Ana Belén Martos Higuera, Secretaría General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén

VOCALES

- D^a Elisa Martínez Gámez. Asesora del Servicio Jurídico Provincial de Jaén.

- D. Adrián Leones Jiménez, Interventor Provincial de Jaén.

- D^a Ana Luisa Portilla Hernanz. Jefa de Servicio de Protección de Menores.

SECRETARIA SUPLENTE

- D^a. María Jesús Aceituno Monteoliva, Técnica de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

En primer lugar, por la Presidencia **se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.**

A continuación se procede a la apertura a través de medios electrónicos, SiREC-Portal de Licitación, de la documentación requerida a la entidad licitadora "FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN (G18049544)", al objeto de subsanar la documentación previa a la adjudicación, que ha presentado en plazo y por la misma vía, comprobando que la misma es correcta.



ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		27/07/2026 14:01:10	PÁGINA: 1 / 2
MARIA JESUS ACEITUNO MONTEOLIVA			
VERIFICACIÓN	NJyGwR0B3sqHKjZe0FW74GJ3xfc9ch	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Del examen del conjunto de la documentación previa a la adjudicación presentada, la Mesa de contratación concluye que cumple con los extremos establecidos en el PCAP. Concretamente, se acreditan correctamente, y dentro de los umbrales establecidos, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Por ello, y conforme a las funciones otorgadas a la mesa de contratación por el artículo 7.1.g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación de los dos lotes que conforman el contrato que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), EN LA PROVINCIA DE JAÉN, a la entidad FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN (G18049544), por el importe de 103.113,54€ euros, IVA excluido, por cada uno de los lotes, y con las mejoras que se indican a continuación:

* PARA CADA UNO DE LOS LOTES:

- la entidad aporta un trabajador con titulación de C1 en inglés.
- la entidad aporta un trabajador con más de diez años de experiencia a partir del tercer año exigido como solvencia técnica en programa de adquisición de competencias sociolaborales.
- la entidad aporta un trabajador con un máster.
- la entidad aporta dos trabajadores con formación acreditada de más de 20 horas.
- la entidad dispone de una bolsa de empresas con más de 30 empresas con convenio de colaboración firmado en el que se especifica la voluntariedad de colaboración con las personas jóvenes participantes del programa mediante la realización de prácticas formativas no laborales y/o contratación.
- la entidad cuenta con Certificación de Calidad (ACSA) nivel óptimo.
- la entidad tiene formalizada una Cátedra de Investigación Científica Académica con la Universidad de Granada.
- la entidad cuenta con la acreditación en el cumplimiento de las obligaciones en el tratamiento de protección de datos.

La documentación acreditativa del cumplimiento de estas mejoras deberá presentarse antes de la formalización del contrato, tal y como estipula la cláusula 8.B in fine del PCAP.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día 24 de julio de 2026.

Vº Bº - LA PRESIDENTA
Fdo: Ana Belén Martos Higuera

LA SECRETARIA SUPLENTE
Fdo: M.ª Jesús Aceituno Monteoliva

ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		27/07/2026 14:01:10	PÁGINA: 2 / 2
MARIA JESUS ACEITUNO MONTEOLIVA			
VERIFICACIÓN	NJvGwR0B3sqHkiZeoFW74GJ3xfc9ch	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	